

Copia Certificada

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

06-1-002

DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA

COMPANIA CENTRO EDUCATIVO

INTEGRAL CENEICA S.A.-

CUANTIA: S/.805'567.000,00.

En la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a

los tres días del mes

de Diciembre de mil nove-

cientos noventa y uno, ante

mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y

Notaria de este Cantón, comparece el señor Doctor

CARLOS ORTEGA MALDONADO, de estado civil casado,

de profesión Abogado, a nombre y en su

calidad de Gerente de la Compañía CENTRO

EDUCATIVO INTEGRAL CENEICA S.A., conforme lo

acredita con la copia de su nombramiento

aceptado e inscrito que me presenta y que será

copiado finalmente en la matriz; y además

debidamente autorizado por la Junta General

Universal de Accionistas celebrada el veintidos

de Junio de mil novecientos noventa y uno, como

consta de la Copia del Acta que será agregada al

final de este instrumento; el compareciente es

de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con

domicilio y residencia en esta ciudad de Guaya-

quil, con la capacidad civil y necesaria para cele-

brar toda clase de actos o contratos y a quien de

Nelly



OTARIA
130
Guayaquil
a. Norma
Plaza de
García

C-3641
ARY176

1) conocerlo personalmente doy fe; bien instruido

2 en el objeto y resultados de esta escritura de
3 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES,
4 a la que procede como ya queda indicado con
5 amplia y entera libertad, para su otorgamiento
6 me presentó la minuta y más documentos que
7 son del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvasse
8 incorporar en el Registro de Escrituras Públicas
9 que se encuentra a su cargo, una por la cual conste
10 el Aumento de Capital y consecuente Reforma de
11 Estatuto de la Compañía CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL
12 CENEICA S.A., que se celebra de conformidad con las
13 cláusulas y declaraciones que a continuación se
14 detallan: CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.- A) La
15 Compañía CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL CENEICA S.A., de
16 nacionalidad Ecuatoriana, que tiene su domicilio en
17 la ciudad de Guayaquil, se constituyó con un
18 capital Social de Quinientos Mil de sucres,
19 mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria
20 del Cantón Doctora Norma Plaza de García, el día
21 ocho de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro,
22 inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de
23 Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. B)
24 Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria
25 del Cantón Doctora Norma Plaza de García, el día
26 doce de Enero de mil novecientos ochenta y ocho,
27 inscrita en el Registro Mercantil el ocho de
28 Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, se



OTARIA
130
ayaquil
a. Norma
laza de
García

1 aumentó el capital social en la suma de un millón
2 quinientos mil sucres, más quedando el capital
3 social en la suma de dos millones y se reformó el
4 estatuto en lo referente al Capital Social. C) El
5 Capital Social de la Compañía que es de dos
6 millones de sucres, se encuentra íntegramente
7 pagado por los accionistas de la Compañía. D)
8 La Junta General Universal de Accionistas celebrada
9 el día veintidos de Junio de mil novecientos noventa
10 y uno, acordó aumentar el capital social que es
11 de Dos Millones de sucres (S/.2'000.000,00) en la
12 suma de Ochocientos cinco millones quinientos
13 sesenta y siete mil sucres, (S/.805'567.000,00), de
14 manera que en lo sucesivo ésta gire con un
15 capital social de Ochocientos siete millones
16 quinientos sesenta y siete mil sucres
17 (S/.807'567.000,00), a base de la emisión de
18 ochocientos cinco mil quinientos sesenta y siete
19 nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un
20 mil sucres cada una de ellas, que han sido
21 suscritas y pagadas en su totalidad, por la
22 Compañía INVERSIONES "O" C.LTDA., de nacionalidad
23 Ecuatoriana, la cual ha pagado el valor de las
24 mismas en numerario, previa renuncia de los demás
25 accionistas a su derecho preferente para
26 participar en el Aumento, conforme consta de dicha
27 Acta. E) La referida Junta General Universal de
28 Accionistas celebrada el veintidos de JUNIO de

1 mil novecientos noventa y uno, al autorizar el

2 Aumento de Capital en los Términos indicados,

3 autorizó al Gerente para que a su nombre y

4 representación y como consecuencia del Aumento de

5 Capital, reforme el Artículo Quinto del

6 Estatuto, el mismo que en lo sucesivo dirá: El

7 Capital de la Compañía es la cantidad de ochocientos

8 siete millones quinientos sesenta y siete mil

9 sucres, representado por ochocientos siete mil

10 quinientos sesenta y siete acciones ordinarias y

11 nominativas de un mil sucres cada una de ellas.

12 Cada acción liberada da derecho a un voto en la

13 Junta General, a participar en las utilidades de

14 la compañía en proporción a su valor, y a los demás

15 derechos que confieren la Ley a los Accionistas.

16 Las no liberadas, darán derecho a voto en

17 proporción a su valor pagado. CLAUSULA SEGUNDA:

18 PAGO DE LAS ACCIONES.- Las nuevas acciones

19 suscritas han sido pagadas al contado en cien

20 por ciento de su valor. CLAUSULA TERCERA: Con los

21 antecedentes expuestos, el Doctor Carlos Ortega

22 Maldonado, a nombre y representación de la

23 Compañía CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL CENEICA S.A.,

24 en su calidad de Gerente y debidamente autorizado

25 por la Junta general Universal de Accionistas de

26 la Compañía celebrada el veintidos de Junio de

27 mil novecientos noventa y uno tiene a bien

28 Aumentar el Capital Social de la Compañía y



OTARIA
130
uayaquil
a. Norma
'laza de
García

1 reformar el Artículo Quinto del Estatuto en los
2 términos indicados en la Cláusula ANTECEDENTES de 0030-004
3 esta Escritura y en consecuencia declara: UNO:
4 Elevado el capital Social de la compañía CENTRO
5 EDUCATIVO INTEGRAL CENEICA S.A., en la suma de
6 ochocientos cinco millones quinientos sesenta y siete
7 mil sucres de manera que en lo sucesivo la
8 Compañía gire con un capital social de Ochocientos
9 siete millones quinientos sesenta y siete mil
10 sucres dividido en ochocientos siete mil
11 quinientos sesenta y siete acciones ordinarias y
12 nominativas de un mil sucres cada una de ellas.
13 DOS Que emite para el efecto ochocientos cinco
14 mil quinientos sesenta y siete acciones ordinarias
15 y nominativas de mil sucres cada una de ellas,
16 que ha suscrito la Compañía Inversiones "O"
17 C.LTDA., y adicionalmente declara REFORMADO el
18 artículo Quinto del Estatuto el mismo que dirá:
19 El Capital de la Compañía es la cantidad de
20 ochocientos siete millones quinientos sesenta y
21 siete mil sucres, representado por ochocientos
22 siete mil quinientas sesenta y siete acciones
23 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de
24 ellas. Cada acción liberada da derecho a un voto
25 en la Junta General, a participar en las utilidades
26 de la compañía en proporción a su valor, y a los
27 demás derechos que confieren la Ley a los
28 Accionistas. Las no liberadas, darán derecho a

voto en proporción a su valor pagado. CLAUSULA

CUARTA: GASTOS.- Todos los gastos e impuestos que
ocasionen la presente escritura correrán por cuenta de
la Compañía CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL CENEICA S.A..
Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de
estilo que consulten la validez y eficacia de este
instrumento público y copie como documentos
habilitantes los siguientes: Nombramiento de
Gerente de la Compañía CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL
CENEICA S.A., Copia del Acta en la que se autorizó
al representante legal de la Compañía, para
suscribir la escritura de Aumento de Capital de la
Compañía CENEICA S.A., en los términos en que se
hace; y deje constancia que los accionistas
autorizamos a la Abogada Patricia Bastidas de Valero
para que realice todos y cada uno de los trámites
necesarios para obtener la aprobación, inscripción y
si fuere necesario la Rectificación, Aclaración y
Ampliación de esta Escritura. Atentamente, Firmado
por la Abogada Patricia Bastidas de Valero.-
Matrícula Número: Dos mil seiscientos ochenta y
tres.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- Queda agregado a
mi registro formando parte de la presente escritura,
la copia del Nombramiento del señor Doctor Carlos
Ortega Maldonado como Gerente de la Compañía CENTRO
EDUCATIVO INTEGRAL CENEICA S.A., Copia del Acta de
la Junta General Universal de Accionistas celebrada
el veintidos de Junio de mil novecientos noventa y

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL CENEICA S.A.-

En la ciudad de Guayaquil a los veinte y dos días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno, a las doce horas, en el local social de la compañía ubicado en las calles General Córdova número setecientos nueve y Luis Urdaneta de esta ciudad, se reunieron los Accionistas de la Compañía: Inversiones "O" C.Ltda., propietaria de Un mil novecientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, representada por sus Gerentes Srs. Dr. Jorge y Ab. Fabián Ortega Trujillo; Predial Yecor S.A., propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, representada por su Gerente Econ. Patricio Martínez Alvear; Inmobiliaria Injunsu S.A., representada por su Gerente Econ. Patricio Martínez Alvear, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; Arrendec, Arrendadora Mercantil del Ecuador S.A., representada por su Gerente Econ. Patricio Martínez Alvear, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; Compañía Anónima Estudio Jurídico Ortega-Moreira & Ortega Trujillo, representado por su Gerente General Dr. Luis Cabezas Parrales, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, quienes en conjunto representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía y acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas de la misma, prescindiendo del requisito de convocatoria de conformidad con el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente a efecto de tratar el siguiente punto: Sobre la conveniencia de aumentar el capital social de la compañía que actualmente es de Dos Millones de sucres, en la suma de Ochocientos cinco millones quinientos sesenta y siete mil sucres, de manera que en lo

h

sucesivo ésta gire con un capital social de Ochocientos siete millones quinientos sesenta y siete mil sucres, a base de la emisión de ochocientos cinco mil quinientos sesenta y siete nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una de ellas, que será suscritas y pagadas en su totalidad, por la Compañía INVERSIONES "O" C.LTDA., de nacionalidad Ecuatoriana, la cual pagará el valor de las mismas en numerario, previa renuncia de los demás accionistas a su derecho preferente para participar en el Aumento, y como consecuencia del Aumento de Capital, reforme el Artículo Quinto del Estatuto. Al efecto actúa como Presidente de la Junta su titular Dr. Jaime Ortega Trujillo y como secretario de la Junta su Gerente Dr. Carlos Ortega Maldonado, éste con vista del Libro de Acciones y Accionistas, elaboró la lista de Accionistas presentes, acciones que representan y votos que les corresponden, la misma que se agregó al expedientillo de esta Junta. El Presidente constatando la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía y el deseo unánime de los accionistas de constituirse en Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, procedió a declarar instalada la Junta, en la cual por unanimidad se tomaron las siguientes resoluciones: PRIMERA: Aumentar el capital social de la compañía que actualmente es de Dos Millones de sucres, en la suma de Ochocientos cinco millones quinientos sesenta y siete mil sucres, de manera que en lo sucesivo ésta gire con un capital social de Ochocientos siete millones quinientos sesenta y siete mil sucres, a base de la emisión de ochocientos cinco mil quinientos sesenta y siete nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una de ellas, que serán suscritas y pagadas en su totalidad, por la Compañía INVERSIONES "O" C.LTDA., de nacionalidad Ecuatoriana, la cual paga el

valor de las mismas en numerario, previa renuncia de los demás accionistas a su derecho preferente para participar en el Aumento, y como consecuencia del Aumento de Capital, reforme el Artículo Quinto del Estatuto el mismo que dirá: El Capital de la Compañía es la cantidad de Ochocientos siete millones quinientos sesenta y siete mil sucres, representado por ochocientos siete mil quinientas sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas. Cada acción liberada da derecho a un voto en la Junta General, a participar en las utilidades de la compañía en proporción a su valor, y a los demás derechos que confiere la Ley a los Accionistas. Las no liberadas, darán derecho a voto en proporción a su valor pagado. SEGUNDO: Autorizar al Gerente de la Compañía Dr. Carlos Ortega Trujillo, para que otorgue la escritura Pública de Aumento de Capital de la Compañía en los términos antes indicados. Por no haber otro asunto a tratar se suspendió momentaneamente la sesión para efectos de redactar la presente Acta, la misma que una vez redactada fue leída de principio a fin a todos los concurrentes quienes la firmaron en señal de aceptación. Firmado: p. Inversioens "O" C. Ltda.; Dr. y Ab. Jorge y Fabián Ortega Trujillo; p. Predial Vecor S.A.; Inmobiliaria Injunsu S.A.; Arrendec, Arrendadora Mercantil del Ecuador S.A., Econ. Patricio Martínez Alvear; p. Compañía Anónima Estudio Jurídico Ortega-Moreira & Ortega -Trujillo; Dr. Luis Cabezas Parrales. Certifico que el acta que antecede, es igual a su original la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso de ser necesario. Lo Certifico.



Dr. Carlos Ortega Mardonado
Gerente-Secretario.

Guayaquil, 8 de Junio de 1990 /

Señor Doctor
Carlos Ortega Maldonado /
Ciudad

Estimado Doctor:

Por medio de la presente le comunico que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Centro Educativo Integral CENEICA S.A., reunida el día de hoy / tuvo el acierto de reelegirle GERENTE / de la Compañía por el plazo de cinco años /

De conformidad con lo dispuesto en el artículo XXI del Estatuto de la Compañía, constante en la Escritura Pública autorizada por la Notaria del Cantón Dra. Norma Plaza de García el 8 de Junio de 1984 / inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Agosto de 1984, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía separada o conjuntamente con los demás Gerentes /

La presente nota con la señal de aceptación y debidamente inscrita en el Registro Mercantil, le servirá como documento habilitante de su personería. /

Augurándole el mejor de los éxitos en el desempeño de sus funciones me suscribo de usted.

Atentamente,

Dr. Gustavo Ortega Trujillo /
Secretario Ad-hoc de la Junta.

acepto el cargo
fecha ut-supra. /

Dr. Carlos Ortega Maldonado. /

Queda inscrito el presente nombramiento de GERENTE de CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL CENEICA S.A. a foja 25.926, número 8.369 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 12.865 del Repertorio. Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional. Guayaquil, tres de agosto de mil novecientos noventa. El Registrador Mercantil. -



AB. HECTOR MIGUEL ALVARADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1	uno.- El otorgante me, presentó sus respectivos
2	documentos de Identificación Personal.- Leída que 007
3	fué la presente escritura de principio a fin y en
4	alta voz, por mí la Notaria Suplente al otorgante,
5	éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se
6	afirma, ratifica y firma en unidad de acto y
7	conmigo la Notaria, de todo lo cual doy fé.- ENMENDADO:
8	la Notaria (dos veces), VALEN.- TESTADO: Suplente, NO VA-
9	LE.- <i>[Signature]</i>
10	
11	
12	<i>[Signature]</i>
13	
14	
15	<i>[Signature]</i> f) Sr. Dr. CARLOS ORTEGA MALDONADO
16	p. Cía. CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL CENEICA S.A.
17	C.I.# 0904892932
18	C.V.# 032-324
19	R.U.C.# 0990706026001
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	<i>[Signature]</i>
27	
28	

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en seis fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y uno.



Norma Plaza de García

DR. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota del contenido de la Resolución # 92-2-1-1-0000254 de fecha 4 de Febrero de 1992; al margen de las matrices de fechas 3 de Diciembre de 1991 y 8 de Junio de 1984.-
Guayaquil, 6 de Febrero de 1992.-



Norma Plaza de García

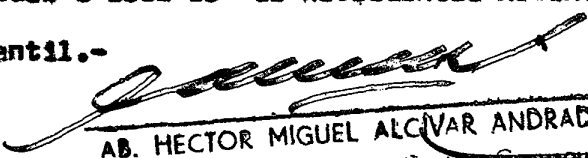
DR. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

CERTIFICADO: que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 92-2-1-1-0000254, dictada el 4 de Febrero de 1992, por el Intendente de Compañías, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS Y EL AUMENTO DE CAPITAL DE CENTRO COMERCIAL INDUSTRIAL GARCIA S.A. de folios 3.424 a 3.435, número 623 del Registro Industrial y anotada bajo el número 3.693 del Repertorio.-
Guayaquil, marzo diez i seis de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.

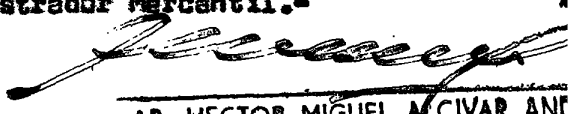
CERTI-

. 00. - 008

FICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de agosto de 1.975.- Guayaquil, marzo diez i seis de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 16.216 del Registro Industrial de 1.984; y, 21.631 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas de CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL CENEICA S.A..- Guayaquil, marzo diez i seis de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

